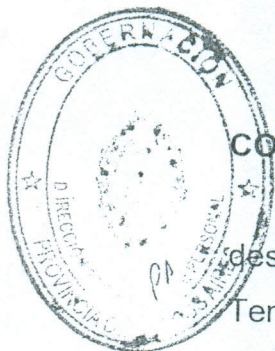




LA PLATA, 11 DIC 2013

VISTO el expediente N° 2320-1425/12 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, su limitación en tal carácter y posterior designación en la Planta Permanente, en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del agente Mariano Martín MOSCHIONE, y



CONSIDERANDO:

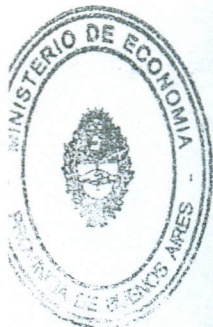
Que por Decretos N° 2901/10, N° 3414/11 y N° 1214/12, se designó, entre otros, al agente Mariano Martín MOSCHIONE, como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, durante los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente, desempeñando tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la Directora Provincial de Deuda y Crédito Público, solicita la designación del agente MOSCHIONE, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, en la dependencia a su cargo;

Que el agente propuesto registra los niveles de instrucción acordes con las condiciones establecidas en el nomenclador de cargos de los distintos agrupamientos;

Que a fin de efectivizar dicha gestión resulta necesario efectuar la correspondiente adecuación de cargo y crédito, conforme con los términos del artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14393 del Presupuesto General Ejercicio 2013;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que lo propiciado se funda en las previsiones de los artículos 4°, 6°, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de los Decretos N° 3/12 y N° 3/13;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

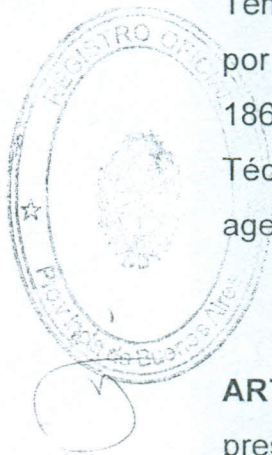
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a partir del día 1° de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Mariano Martín MOSCHIONE (DNI N° 25.887.437).



ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la designación dispuesta por el artículo 1° del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial,

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en la Categoría de Programa y Partida Presupuestaria que se indica a continuación:

PRG005 - Hacienda Provincial

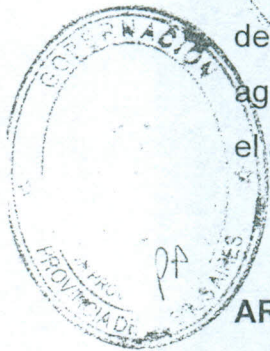
AES005 - Deuda y Crédito Público

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

ARTÍCULO 3°. Limitar a partir de la fecha de notificación del presente, la designación como Personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, del agente Mariano Martín MOSCHIONE (DNI N° 25.887.437), que fuera dispuesta por el artículo 1° del presente.



ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01, la transformación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

PRG005 - Hacienda Provincial

AES005 - Deuda y Crédito Público

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

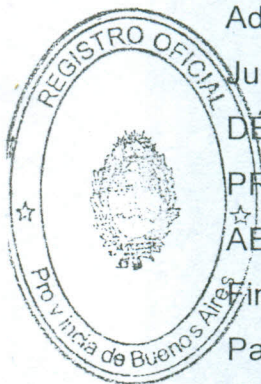
Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo

CRÉDITO

PRG005 - Hacienda Provincial

AES005 - Deuda y Crédito Público



[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo



ARTÍCULO 5°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central

Ministerio de Economía

Planta Temporaria

1 cargo

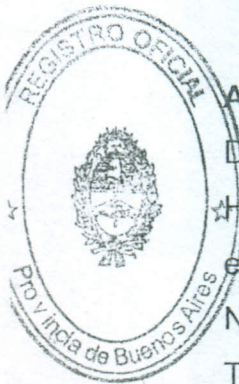
AMPLIACIÓN

Administración Central

Ministerio de Economía

Planta Permanente

1 cargo



ARTÍCULO 6°. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Permanente, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Mariano Martín MOSCHIONE (DNI N° 25.887.437 - Clase 1977).

[Handwritten signature]

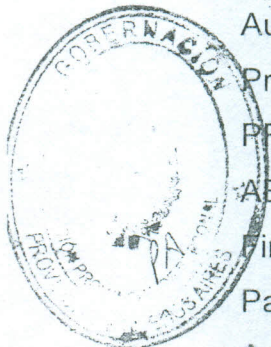
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la designación que se efectúa por el artículo 6° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad, transcurrido el plazo que determine el artículo 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 8°. El gasto que demande la designación dispuesta por el artículo 6° del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en la Categoría de Programa y Partida Presupuestaria que se indican a continuación:

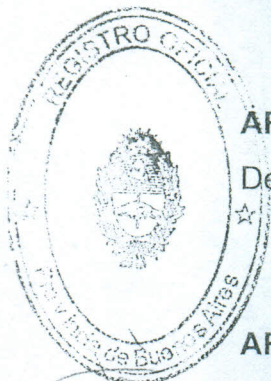
PRG005 - Hacienda Provincial

AES005 - Deuda y Crédito Público

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1


Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

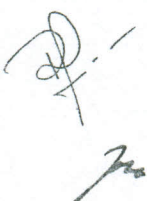
Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

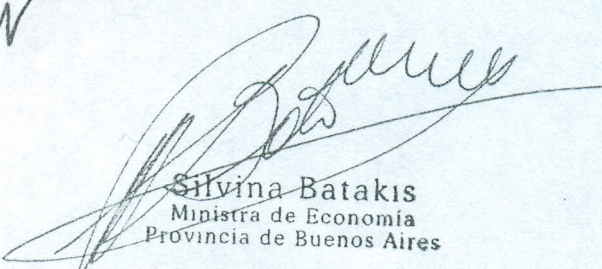


ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


DECRETO N° 1048


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires